

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, dónde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 225

Sábado 4 de octubre de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Aprobado en sesión plenaria celebrada por esta Diputación Provincial el día 29 de septiembre de 1969, el Presupuesto Especial de la Caja de Crédito de Cooperación Provincial, para el ejercicio de 1969-1970, se expone al público, de conformidad con lo determinado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local vigente, texto refundido, en las Oficinas de Secretaría de la Corporación y por espacio de quince días hábiles, a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se interpongan por las causas señaladas en el artículo 684 y por las personas naturales o jurídicas a quienes el artículo 683 de la citada Ley reconoce legitimación para interponerlas.

Valladolid, 30 de septiembre de 1969.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

3.815

La Diputación Provincial, en sesión plenaria de 29 de septiembre de 1969, a propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, aprobó una operación de suplementos de créditos en el Presupuesto Extraordinario de Cooperación a los Servicios municipales de abastecimiento de aguas, abrevaderos, lavaderos y Policlínicas rurales en vigor, por cuantía de un millón quinientas treinta y tres mil trece pesetas con setenta y seis céntimos (1.533.013,76

pesetas), financiada por transferencia de sobrantes de diversas partidas del mismo.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 702, apartado 2.º, de la Ley de Régimen Local, texto refundido del 24 de junio de 1955, se hace público que el expediente oportuno de esta modificación de créditos presupuestarios, se halla expuesto al público, en la Secretaría de la Corporación, durante las horas de oficina, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten por los motivos que especifica el artículo 696, apartado 3.º, y por las personas señaladas en el artículo 683, número 1, de referido Texto Legal.

Valladolid, 30 de septiembre de 1969.—El secretario general, José Pascual Araujo.—V.º B.º: El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

3.815

Proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de un nuevo Instituto Psiquiátrico Provincial

Aprobado por la Diputación Provincial, en sesión celebrada en 29 del mes de septiembre de 1969, el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de un nuevo Instituto Psiquiátrico Provincial, se hace constar que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 696, apartado 2.º, de la Ley de Régimen Local, texto refundido vigente, se halla expuesto al público citado proyecto, en la Secretaría de la Corporación, durante las horas de oficina y plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten por los motivos que especifican los apartados a), b) y c) del

número 3 del artículo 696, e interesados a que hace referencia el artículo 683 de citada Ley.

El presente anuncio se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Valladolid, 30 de septiembre de 1969.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

3.815

Devolución de fianza

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio se hace público que va a procederse a la devolución de la fianza definitiva impuesta por don Valentín Alonso Alvarez, para responder de las obras de nuevo firme asfáltico de la carretera provincial de San Pedro de Latarce a la carretera de La Coaña.

Durante el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 25 de septiembre de 1969.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario, José Pascual Araujo.

3.790—2.665

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo municipal, de veintitrés de julio último, se anuncia concurso para contratar la adquisición de las lámparas de primera categoría necesarias con destino al alumbrado público de la población y dependencias municipales, durante el año mil novecientos setenta, prorrogable a otro, si así conviniera a los intereses municipales.

Los pliegos de condiciones pueden verse en el Negociado 5.º de la Secretaría General, los días hábiles y horas de oficina.

Para poder tomar parte en este concurso, se exige, en concepto de fianza provisional, la cantidad de veinte mil pesetas, ampliándose por el adjudicatario hasta el seis por ciento de la cantidad en que resulte hecha la adjudicación.

Los pliegos serán admitidos, en dicho Negociado 5.º, de diez a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

La apertura de pliegos se efectuará el primer día hábil siguiente, al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, a las doce horas, en una de las Salas de la Casa Consistorial.

El número y clase de lámparas, cuya tensión estará comprendida entre 130 a 250 voltios de incandescencia, de vapor de mercurio e incandescencia (luz mixta), de vapor de mercurio color corregido, tubos fluorescentes y de vapor de sodio, que figuran en los pliegos, no será limitativo, si no que el adjudicatario suministrará cuantas lámparas sean precisas para el alumbrado público y dependencias municipales, rebasen o no el número relacionado en el pliego de condiciones técnicas.

Las casas concursantes, en apoyo de su proposición y en concepto de muestras, enviarán ocho lámparas de 40 vatios, diez de 60 vatios y cuatro de cada una de los tipos de intensidad señalada en citado pliego de condiciones técnicas, comprometiéndose a tener un depósito de lámparas a medida que lo requieran las necesidades del Excelentísimo Ayuntamiento, quien le pasará los correspondientes pedidos y podrá imponer sanciones de doscientas cincuenta pesetas, en los pedidos cuya demora de servicio excedan de cinco días.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., domiciliado en la calle..., número..., se compro-

mete a suministrar las lámparas eléctricas necesarias para el alumbrado público de la población y dependencias municipales, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas aprobados, que declara conocer y acepta íntegramente, a los precios de... pesetas (en letra) y con los descuentos que conceda sobre el número total de lámparas consumidas durante el año.

Valladolid, 23 de septiembre de 1969.—El alcalde, Martín Santos Romero.

3.763—2.666

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Regino Olmedo Vaquero, solicitud de licencia para apertura de un establecimiento de fontanería, con instalación de taller, sin empleo de maquinaria alguna accionada por motor, en la calle Vega Fría, números 17 y 19; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 13 de septiembre de 1969.—El alcalde, Martín Santos Romero.

3.671—2.667

Habiendo presentado don Nume-riano Riñón, solicitud de licencia para instalar un tanque de 1.000 kgs. de capacidad de gas propano (enterrado), para el servicio del restaurante de la Feria de Muestras; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo

por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 6 de septiembre de 1969.—El alcalde, Martín Santos Romero.

3.615—2.668

LA PEDRAJA DE PORTILLO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se hallan expuestos al público a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Cuentas de caudales de los ejercicios 1964 y 1965.

Cuentas del Patrimonio de los ejercicios 1964 y 1965.

Cuentas de valores auxiliares independientes de los mismos años 1964 y 1965.

Cuentas de caudales del presupuesto extraordinario número 1 de 1962, número 1 de 1964 y número 1 de 1965.

La Pedraja de Portillo, 26 de septiembre de 1969.—El alcalde, C. Catalapiedra.

3.796—2.669

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Habiendo solicitado la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de pastos del monte Bosque, campaña 1968-69, el vecino de Camporrédondo, don Julio Izquierdo Mínguez, el expediente respectivo se encuentra expuesto al público, por quince días hábiles en la Secretaría de esta Comunidad al objeto de oír reclamaciones, por aquellas personas o entidades que se crean con algún derecho exigible al adjudicatario.

Portillo, 25 de septiembre de 1969.—El presidente, Mario Acebas

3.782—2.670

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**AUDIENCIA TERRITORIAL****EDICTO**

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 118 de 1969, por el procurador don Fernando Pérez Fernández, en nombre y representación de don Miguel Lozano Rodríguez, contra acuerdos de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de fecha 5 de mayo y 16 de junio de 1969, por los que se declara en estado de ruina la casa número 8 de la calle de Leopoldo Cano, de esta ciudad, y se desestima el recurso de reposición interpuesto contra tal declaración, respectivamente; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—José de Castro Grangel.

3.659

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso registrado con el núm. 122 de 1969, por el procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de don Germi- niano Madero González, contra resolución del Excmo. Ayuntamiento

de Valladolid, de 19 de junio de 1969, aprobando la propuesta del Tribunal que juzgó el concurso para la provisión de la plaza de jefe de la policía municipal y nombró para la misma, en propiedad, a don Salvador del Cura Ortega, contra cuya resolución interpuso recurso de reposición, que entiende desestimado por silencio administrativo; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—José de Castro Grangel.

3.715

Juzgados de primera instancia e instrucción**VALLADOLID.—NUMERO 2**

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 140 de 1966, se ha seguido sumario por el delito de malversación, contra Rafael Rodríguez Casado, en cuyo sumario y en ejecución de la sentencia dictada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por término de ocho días, los bienes embargados al penado expresado y que a continuación se expresan, bajo las advertencias y prevenciones que al final se hacen constar:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un automóvil marca «Citroen», matrícula CA-5365, pintado de color negro, en perfecto estado de funcio-

namiento. Tasado en la cantidad de 30.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera: Que la subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día veinticinco de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo que ha servido de base a la segunda subasta, que se celebró con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación; y si se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera: Que el automóvil que es objeto de subasta se encuentra depositado en poder del penado Rafael Rodríguez Casado, que tiene su domicilio en la Avenida de Palencia, n.º 17 (taller), donde podrá ser examinado por quien desee tomar parte en la subasta.

Dado en Valladolid, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

3.741—2.671

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que ante el Juzgado de instrucción de Peñafiel, y bajo el número 18 de 1966, se han tramitado diligencias preparatorias de la Ley del Automóvil, por el delito de culpa con infracción de Reglamentos, contra otro y Salvador Núñez Toribio, en cuyo procedimiento y en ejecución de la sentencia dictada por el Ilmo. señor magistrado de lo penal, se ha acor-

dado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por término de ocho días, los bienes embargados al penado Salvador Núñez Toribio, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y condiciones que también se expresan:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una motocicleta marca «Vespa», matrícula VA-27.148. Tasada en la cantidad de 3.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera: Que la subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por ciento de la cantidad que ha servido de base a la segunda subasta, que tuvo lugar con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Tercera: Que si se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta: Que el vehículo objeto de subasta se encuentra depositado en el domicilio de don Teodoro Pérez de la Riva, sito en el pueblo de Sardón de Duero, donde podrá ser examinado por quien desee tomar parte en dicha subasta.

Dado en Valladolid, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.
3.803—2.672

MEDINA DE RIOSECO

Don Juan Francisco García Sánchez, juez de primera instancia de Medina de Rioseco.

Hago saber: Que tramite expediente para la devolución de la fianza constituida para responder del ejerci-

cio del cargo del que fue procurador de este partido, don Remigio Cabezas Díez, para que en término de seis meses puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Medina de Rioseco, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Juan Francisco García Sánchez.—El secretario (ilegible).

3.792—2.673

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

REQUISITORIA

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Jesús Llorente Antelo, de 26 años de edad, de estado casado, vecino que fue de Valladolid, natural de Santovenia de Pisuerga, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas n.º 259 de 1969, por lesiones; poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se pone el presente en Valladolid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez municipal (ilegible).—El secretario, Jesús Gil Sanz.

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 259/69, contra Jesús Llorente Antelo, se ha practicado la siguiente:

TASACIÓN DE COSTAS

Cumpliendo lo ordenado, procedo yo, el secretario a practicar la tasación de las costas causadas en el presente juicio que son las siguientes:

Falta del artículo 582, 100 pesetas.
Derechos de reparto artículo 48, 5 pesetas.

Derechos de Registro, Disposición Común 11, 20 pesetas.

Derechos médico forense, tarifa 5.ª, artículo 10, 200 pesetas.

Locomoción y dietas. Disposición común 4.ª, 75 pesetas.

Diligencias de tramitación, art. 28, 15 pesetas.

Ejecución, art. 29, 30 pesetas.

Reintegros y Mutualidad, 165 pts.

Tasación de costas (art. 10, 6.º), 37 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas la cantidad de seiscientos cuarenta y siete pesetas.

Y para que sirva de notificación al condenado, en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Jesús Gil Sanz.

3.729

ANUNCIOS OFICIALES

HERMANDAD DE LABRADORES Y GANADEROS DE RENEDE DE ESGUEVA

Confeccionado el padrón de contribuyentes por cuotas de afiliación y derramas de la Policía Rural, correspondiente al año actual, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Hermandad, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Renedo de Esgueva, 25 de septiembre de 1969.—El presidente, Faustino Sinova.

3.787—2.674

SUBASTA

de una casa y dependencias, sita en Villabrágima, calle de la Parra, s/n, propiedad de las menores María Socorro, María Jesús, María Carmen, María Emilia y María Luisa Valdívieso Sanabria.

Se celebrará el día DIEZ del actual mes de octubre, a las doce horas, en la Notaría de don Antonio Ruiz-Clavijo Laencina, de Medina de Rioseco.

Precio y condiciones en la Notaría.

3.806—2.675